

USOS	CARACTERISTICOS	B3 B4 B5 B6
	COMPATIBLES	RESIDENCIAL VINCULADO: C1 C2 D5 D6 D7
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO
	PROHIBIDOS	EL RESTO

	CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	NAVE
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES	
PARCELA	-	500 m2		
DENSIDAD	-	-		
EDIFICABILIDAD	1 m2/m2	-		Ver Ordenanzas Específicas.
OCUPACION	-	-		
NUMERO DE PLANTAS	B+1	-		
ALTURA DE CORNISA	10,0 m.	-		
ALTURA DE CUMBRERA	13,0 m.	-		
FONDO EDIFICABLE	-	-		
VOLUMEN	-	-		
RETRANQUEOS	-	-		3 m. a vía pública 3 m. a linderos
REORDENACION DE VOLUMEN	NO ES VIABLE			
EDIFICACION COMPLEMENTARIA	NO ES VIABLE			

ORDENANZAS ESPECIFICAS
 1)- La edificabilidad se computará:
 * Espacios de altura libre superior a 4,50 m.: 1,5 m2/m2 construido.
 * Espacios de altura libre igual o inferior a 4,50 m.: 1 m2/m2 construido.
 (Altura medida hasta el arranque de cerchas o cubierta o hasta el primer forjado).

OBSERVACIONES
 a)- El uso residencial se concretará como máximo en una vivienda para el encargado o propietario. Deberá estar obligatoriamente vinculada a la industria, no superando los 100 m2 útiles.

AREA DE ORDENACION AFECTADA	L	REF. PLANOS N° 8
DENOMINACION - USOS AGROPECUARIOS		
CLASIFICACION DEL SUELO - NO URBANIZABLE		
CARACTERISTICOS	AGROPECUARIO	
COMPATIBLES	E1 E2 E3 E4 E5 E6 E7 E9 E10 F2 F3 F6	
USOS	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO
	PROHIBIDOS	EL RESTO

	CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	NAVE PARA CULTIVOS
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES	
PARCELA	-	2.000 m2		
DENSIDAD	-	-		
EDIFICABILIDAD	0,3 m2/m2	-		
OCUPACION	70% bajo rasante 30% sobre rasante	-		
NUMERO DE PLANTAS	B+1	-		
ALTURA DE CORNISA	6,50 m.	-		
ALTURA DE CUMBRERA	8,00 m.	-		
FONDO EDIFICABLE	-	-		
VOLUMEN	-	-		
RETRANQUEOS	-	-		5 m. a caminos 5 m. a linderos
REORDENACION DE VOLUMEN	NO ES VIABLE			
EDIFICACION COMPLEMENTARIA	NO ES VIABLE			

ORDENANZAS ESPECIFICAS
 1)- Las cubiertas serán inclinadas.

OBSERVACIONES
 a)- Se prohíben las obras de urbanización exterior, permitiéndose las de pavimentación exterior, necesarias para el servicio de la explotación.

AREA DE ORDENACION AFECTADA	M	REF. PLANOS N° 8
DENOMINACION - PARQUE MUNICIPAL		
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO		

USOS	CARACTERISTICOS	USO PUBLICO, ZONA VERDE
	COMPATIBLES	B5 (FAMILIAR, NO INDUSTRIAL) D5
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO
	PROHIBIDOS	EL RESTO

	CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	DOTACIONAL DISPERSA
	MAX.	MIN.	BODEGA EXCAVADA. CUEVA. (a)	
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES	
PARCELA	-	LA	Siempre se cumplirán las EXISTENTE alineaciones indicadas en planos. (a)	
DENSIDAD	-	-		
EDIFICABILIDAD	-	-		
OCUPACION	2%	-		
	100% (a)	-		
NUMERO DE PLANTAS	B	-		
ALTURA DE CORNISA	LA	LA		
	EXISTENTE	EXISTENTE		
	(a)	(a)		
ALTURA DE CUMBRERA	-	-		
FONDO EDIFICABLE	-	-		
VOLUMEN	-	-		
RETRANQUEOS	-	-		
REORDENACION DE VOLUMEN	NO ES VIABLE			
EDIFICACION COMPLEMENTARIA	NO ES VIABLE			

ORDENANZAS ESPECIFICAS
 1)- Los datos señalados se refieren a las cuevas existentes.
 2)- Las edificaciones nuevas como quioscos, etc., no ocuparán más de un 2% y no podrán superar más de una planta. Serán siempre de propiedad pública o concesión administrativa por tiempo limitado.

OBSERVACIONES
 a)- Los datos señalados se refieren a las cuevas existentes.
 b)- Las edificaciones nuevas como quioscos, etc., no ocuparán más de un 2% y no podrán superar más de una planta. Serán siempre de propiedad pública o concesión administrativa por tiempo limitado.

AREA DE ORDENACION AFECTADA	N	REF. PLANOS N° 6
DENOMINACION - INSTALACIONES DEPORTIVAS		
CLASIFICACION DEL SUELO - NO URBANIZABLE		
CARACTERISTICOS	D6	
COMPATIBLES	D5	
USOS	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO
	PROHIBIDOS	EL RESTO

	CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	PABELLON DEPORTIVO
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES	
PARCELA	-	1.500 m2		
DENSIDAD	-	-		
EDIFICABILIDAD	-	0,06 m2/m2		
OCUPACION	-	-		
NUMERO DE PLANTAS	B	-		
ALTURA DE CORNISA	4,5 m.	-		(a)
ALTURA DE CUMBRERA	6,0 m.	-		(a)
FONDO EDIFICABLE	-	-		
VOLUMEN	-	-		
RETRANQUEOS	-	-		10 m. a caminos 10 m. a linderos
REORDENACION DE VOLUMEN	NO ES VIABLE			
EDIFICACION COMPLEMENTARIA	NO ES VIABLE			

ORDENANZAS ESPECIFICAS
 1)- Las cubiertas serán inclinadas.

OBSERVACIONES
 a)- La altura máxima de las instalaciones para la práctica del deporte podría ser superior hasta adecuarse a las condiciones dictadas por el Consejo Superior de Deportes.

AREA DE ORDENACION AFECTADA	REF. PLANOS N° 14 y 15	
DENOMINACION - PROTECCION DE CARRETERA N-232		
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO		